Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de agosto de 2026
Oficio No. 219001150100/DABCS/754/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN INVMER-141-2026

Estimados Proveedores
Organismos Públicos
Organismos Privados

Cuyo objeto social y actividad preponderante es:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADORES DE AGUA CALIENTE.

PRESENTES.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 35 párrafo sede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 45,46,47,48, 49, 52, 53 y 54 de su reglamento,29, 71 fracción III y 72 fracciones I y III de su reglamento, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.3.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 5.2, 5.3.4 inciso b), 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con el objetivo de obtener información respecto de:

- **a)** Determinar la existencia de oferta de los servicios que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto.
- **b)** Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios
- **c)** Determinar el precio estimado de las partidas requeridas
- **d)** Determinar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
- **e)** Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
- **f)** Demás condiciones que imperan en el mercado.
- **g)** Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.

Su información, deberá remitirla conforme a la presente solicitud de cotización, cuya documentación será sujeta de evaluación para formalizar la contratación correspondiente, por lo que se solicita integre toda la documentación solicitada.



De lo anterior, se solicita proporcionar la información de los formatos de Anexos que forman parte de la presente **INVESTIGACION DE MERCADO.**

Al respecto se hace una atenta invitación a efecto de cotizar dicho servicio, enviando inicialmente su información al siguiente correo electrónico: **claudia.barragan@imss.gob.mx y/o cesar.hernandezgon@imss.gob.mx**

Se requiere se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de ésta.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, El **Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca** con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al **lunes 24 de agosto de 2026, hasta las 10:30 horas.**

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente solicitud de cotización **INVMER-141-2026**, en caso de que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda “NO APLICA”.

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las **mejores condiciones de contratación para esta Institución.**

ATENTAMENTE

_____

L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

_____

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

_____

Lic. Claudia Elena Barragán Ávila
Supervisor de Proyecto E2

ANEXO 1
REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR GENERADOR DE AGUA CALIENTE A BASE DE GAS L.P. INCLUYE: DESMONTAJE Y DESENSAMBLE TOTAL DEL EQUIPO PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN; INSPECCIÓN Y REVISIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LLEGADA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE GAS L.P., INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMBUSTIÓN; DETERMINACIÓN DE FALLAS Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS NECESARIOS. INCLUYE EL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE QUEMADOR PARA GAS L.P., MÓDULO DE IGNICIÓN, QUEMADOR, ESPREAS, ELECTRODOS, VÁLVULA, BOBINA Y SOLENOIDE PRINCIPAL DE GAS, GRIFO Y SOLENOIDE DE PILOTO, INTERRUPTOR DE PURGA-OPERACIÓN, BASE DE HORNO, BOTÓN DE ARRANQUE Y PARO, MANÓMETRO DE PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, VENTILADOR, ESTRANGULADOR DE AIRE, TERMOSTATO DE CONTROL, CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE OPERACIÓN, TERMOPZO, MANÓMETROS DE PRESIÓN, VÁLVULAS DE ALIVIO M7697, VÁLVULAS DE SEGURIDAD, VÁLVULAS DE COMPUERTA DE 1/2", 1 1/2" Y 2", VÁLVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE 1 1/2", VÁLVULAS DE ESFERA, VÁLVULAS DE RETENCIÓN, VÁLVULA DE AIRE, FILTROS TIPO "Y", NIPLES DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1/2", 1 1/2" Y 2", ASÍ COMO DISCOS, ASIENTOS Y RESORTES DE LA BOMBA DE AGUA; INCLUYE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL TERMOSTATO Y CONTROLES DE OPERACIÓN; REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD; INSPECCIÓN VISUAL DEL TANQUE DE CONDENSADOS; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS COIL GUARD 1 Y COIL GUARD 2 PARA LA LIMPIEZA Y PASIVACIÓN DEL SERPENTÍN PREVIO A SU PUESTA EN SERVICIO; LIMPIEZA, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA; BUCLE DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR; CABLEADO ELÉCTRICO; CONEXIÓN E INTERCONEXIÓN DE CHIMENEA HACIA EL EXTERIOR Y ADAPTADOR DE CHIMENEA PARA GAS; ARMADO, REINSTALACIÓN Y CONEXIÓN DEL EQUIPO; TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MECÁNICA GENERAL, TORNO, SOLDADURA Y LAMINADO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; ELABORACIÓN Y ENTREGA DE REPORTE TÉCNICO SOBRE EL ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO DEL EQUIPO, FALLAS DETECTADAS, TRABAJOS CORRECTIVOS REALIZADOS Y RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; INSTRUCCIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE SOBRE EL MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GENERADOR; PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, AJUSTE Y PUESTA EN SERVICIO, DEJANDO EL EQUIPO CORRECTAMENTE INSTALADO, OPERANDO Y EN CONDICIONES ADECUADAS Y SEGURAS PARA SU SERVICIO.				

		EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REALIZAR ENCADA UNA DE LAS 7 UNIDADES CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: • CÁMARA DE COMBUSTIÓN. (UNIDA DE CALENTAMIENTO CON CORAZA Y AISLAMIENTO, CM-08156) • SERPENTÍN HELICOIDAL • CAJA DEL VENTILADOR. • MOTOR DE VENTILADOR. • CONTROL DE TEMPERATURA CONTRA FALLA DE AGUA. • BOMBA DE AGUA (CENTRÍFUGA) • BOMBA DE RECIRCULACÓN DE AGUA CALIENTE. • UNIDAD DE CALENTAMIENTO (SERPENTÍN) • QUMADOR (GAS LP). • DUCTO DE AIRE ENSAMBLADO. • CONTROL ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD. • MÓDULO DE CONTROL ELECTRÓNICO. • SISTEMA ELÉCTRICO CAJA DE CONTROL. 1. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ELECTRODOS DE IGNICIÓN, 2. REVISIÓN DE FUSIBLES, CONTACTORES, BASES PARA CONTACTO DE FUSIBLES. 3. REVISIÓN DE VÁLVULA DE GAS QUE NO RESIENTEN FUGAS 4. REVISIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE DE IGNICIÓN DE GAS LP. 5. LIMPIEZA MECÁNICA DE QUEMADOR Y PILOTO DE ENCENDIDO 6. REVISIÓN Y LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FOTOCELDA DE CONTROL DE FLAMA E INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE AIRE 7. REVISIÓN DE CONTACTORES , REAPRIETE DE CONEXIONES , REVISIÓN DE RESISTENCIA ELÉCTRICA EN FACES DE CONTACTORES , REVISIÓN DE RELEVADORES DE SEÑALES 8. REVISIÓN DE BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA 9. CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLO MECÁNICO 10. REVISIÓN DE VÁLVULAS CHECK 11. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA 12. APLICACIÓN DE PINTURA DE SER REQUERIDA 13.PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS FUNCIONALES 14. DESINCRUSTACIÓN DE TUBERÍAS CONSIDERANDO SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE INHIBIDA. **PARTIDA DE OBRA:** LA PROPUESTA DEBERA INCLUIR TODAS LAS ADECUACIONES DE OBRA TALES COMO: DEMOLICIÓN Y COLADO DE BASE DE CONCRETO ARMADO DE 15 CMS. CON MALLA ELECTROSOLDADA PARA CADA EQUIPO. APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN PISOS Y MUROS DEL ESPACIO QUE ALBERGA LOS GENERADORES DE AGUA CALIENTE. REGISTRO Y CANALIZACIÓN DE DESAGÜE CON REJILLA IRVING SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR PARA EL ÁREA DE LOS GENERADORES DE AGUA CALIENTE.				

		PARTIDA INSTALACIONES ELÉCTRICAS: DESCONEXIÓN Y CANALIZACIÓN NUEVA CON TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA. SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE CENTRO DE CARGA QO-8, PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS, CONTACTOR, RELEVADOR. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220V/440V CON CABLE THW-LS CAL. 8 SEGÚN CARGA, TIERRA FÍSICA CON VARILLA COPPERWELD <5 OHMS (MEDICIÓN CON TELURÓMETRO). SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TABLERO DE CONTROL CON PLC/CONTROL HONEYWELL CON PARO DE EMERGENCÍA. ASÍ MISMO DAR LA ASESORÍA NECESARIA AL PERSONAL, LAVADO DEL QUEMADOR, PRUEBAS DEL EQUIPO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% OPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE (INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES). RUTINAS A REALIZAR: LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSTA DE LO SIGUIENTE:			

		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE HORIZONTAL O VERTICAL DE 2,500, 3,500 LITROS,ETC. CONFORME A LAS DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y ÁREA EXISTENTE EN LA UNIDAD; INCLUYE, MANTENIMIENTO AL INTERCAMBIADOR DE CALOR O TEMPERATURA. EL SERVICIO COMPRENDE: LAVADO, LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE; DESINCRUSTACIÓN Y LIMPIEZA DE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL GENERADOR Y EL TANQUE; REVISIÓN, DETECCIÓN Y SELLADO DE FUGAS MEDIANTE SOLDADURA; RETIRO DEL REGISTRO PASA-HOMBRE PARA EFECTUAR LIMPIEZA INTERIOR CON AGUA A PRESIÓN, HASTA ELIMINAR TOTALMENTE INCRUSTACIONES, SEDIMENTOS Y RESIDUOS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA RECIRCULADORA, VÁLVULAS REGULADORAS, AISLAMIENTO TÉRMICO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO CON CUBIERTA ALUMINIZADA, VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE, VÁLVULA DE ALIVIO, VÁLVULA ROMPEDORA DE VACÍO, TERMÓMETRO, MANÓMETRO, ACUASTATO DE OPERACIÓN, FILTRO Y SUS ACCESORIOS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOTE DE CONEXIONES DE FIERRO NEGRO CLASE 300, ASÍ COMO VÁLVULA REGULADORA Y BYPASS, NECESARIOS PARA LA CORRECTA REINSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA; DESINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REINSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS PARA GARANTIZAR EL CORTE Y APERTURA DEL SUMINISTRO DE VAPOR DE ACUERDO CON LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN INDICADA; REVISIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECALIBRACIÓN DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD; REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD E INTEGRIDAD DEL TANQUE Y SUS COMPONENTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONSUMIBLES, DESMONTAJE, LIMPIEZA, ACARREO INTERNO, SUMINISTRO DE REFACCIONES, INSTALACIÓN, REINSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTERCONEXIÓN DE SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA,** INTEGRADO POR 2 SUAVIZADORES CON CONTROL DE FLUJO, 2 FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO DE 21" X 62", 2 VÁLVULAS AUTOMÁTICAS PARA SUAVIZADOR, 1 TANQUE DE SALMUERA PARA REGENERACIÓN Y 2 CARGAS DE RESINA CATIÓNICA PARA FILTROS DE 21" X 62"; INCLUYE MANIOBRAS PARA LA DESINSTALACIÓN DE LOS TANQUES EXISTENTES, DESMONTAJE, RETIRO Y ACARREO FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO, MONTAJE, FIJACIÓN, INSTALACIÓN E INTERCONEXIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, CONEXIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL PROGRAMADOR AUTOMÁTICO, PUESTA EN MARCHA, ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, CAPACITACIÓN AL TÉCNICO OPERADOR, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				



		INCLUYE GARANTÍA DE 3 AÑOS,PARA CADA EQUIPO DE TODO EL SISTEMA, (GENERADOR, TANQUE DE AGUA CALIENTE Y SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA) CONSIDERANDO DURANTE DICHO PERIODO LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEMESTRALES, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES ORIGINALES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.				
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA HUAUTLA DE JIMENEZ**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA SANTIAGO JUXTLAHUACA**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA TLACOLULA DE MATAMOROS**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA SAN ILDEFONSO VILLA ALTA**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA MATÍAS ROMERO**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		
1	GAC-032-005	**H.R. IMSS OOAD OAXACA JAMILTEPEC**. MARCA CLAYTON MODELO TOG-1400. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV.	1		



ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO N°. _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO: (de la empresa participante):_____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

SECTOR: INDUSTRIA ( ) COMERCIO ( ) SERVICIOS ( )

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3
REQUERIMIENTO

Para formular su información/cotización, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1. **DATOS DEL SERVICIO A COTIZAR**

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GENERADORES DE AGUA CALIENTE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

2. **CONDICIONES DE ENTREGA**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1) El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de octubre de 2026, de acuerdo al programa calendarizado conforme al **Anexo No. ( ) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
2) Se anexa domicilio de las unidades donde se realizará cada uno de los servicios. **Anexo No. ( ) "Relación de los lugares donde se realizará cada uno de los servicios"**.
3) Se anexa dirección de las jefaturas de conservación donde se realizará el servicio. **Anexo No. ( ) "Relación de cada uno de los responsables donde se realizará el servicio".**
4) La cantidad total de servicios a otorgar para cada equipo será definida por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado. **Anexo No. ( ) "FO-CON-01 Orden de suministro y/o servicio"**.
5) La cantidad total de servicios a otorgar para cada equipo será definida por el Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
6) Se requiere que el prestador de servicios adjudicado presente su facturación tres días hábiles al mes vencido.
7) "EL PROVEEDOR" deberá entregar un archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realice del "antes, durante y después" al término de cada uno de los servicios establecidos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y anexarla a la orden de servicio.
8) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar su orden de servicio en hoja membretada al momento de realizar los servicios establecidos en **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y entregarlo al jefe o residente de conservación de unidad.
9) Para demostrar la realización del servicio deberán anexar a la factura copia del formato **FO-CON-01 "Orden de suministro y/o servicio"** y copia de la orden de servicio debidamente foliada, firmada y sellada que emita "EL PROVEEDOR" debidamente requisitada.
10) Para demostrar el suministro e instalación de refacciones, deberá relacionar en la factura las refacciones suministradas debidamente requisitada y firmada por el jefe o residente de conservación de unidad
11) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar una bitácora de servicios en la unidad a la cual llegue a dar el servicio correspondiente, en la cual plasmará la fecha de realización del servicio, todas las actividades realizadas y en

su caso las refacciones utilizadas, debiendo ser firmada por el licitante y el jefe o residente de conservación de unidad, de acuerdo al **Anexo No. ( ) "Bitácora de servicios"**.

12) "EL PROVEEDOR" para la realización del servicio deberá ponerse en contacto con el jefe o residente de conservación de unidad con cinco días previos al inicio de la realización de cada servicio con la finalidad de que el jefe o residente de conservación de unidad le tenga listo el equipo al cual se le realizará el servicio.

13) Previo al inicio de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad o responsable de esta y obtener su autorización para iniciar con el servicio correspondiente, para esto deberá presentarse con todo su personal y portar un gafete con nombre y fotografía que lo acredite como trabajador del proveedor responsable. El personal que se presente para realizar el servicio deberá ser el mismo que integre la plantilla que "EL PROVEEDOR" designó en cada una de sus cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio y deben de corresponder a los relacionados en el formato del **Anexo No. ( ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. En caso de que el personal que se presente no corresponda al relacionado en el anexo antes descrito no le será autorizado la ejecución del servicio, siendo de su única responsabilidad los atrasos que esto conlleve.

14) "EL PROVEEDOR" designará cada una de sus cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad por cada una de las partidas así como la herramienta y los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se emplearán en la realización del servicio conforme al **Anexo No. ( ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**, por lo que previo a la realización de este servicio el personal deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación y/o responsable de la unidad e identificarse con una credencial oficial, manifestar a que cuadrilla pertenece y el equipo al que le dará el servicio, y este personal, equipo y herramienta deben de corresponder y coincidir conforme a lo propuesto por "EL PROVEEDOR", y en caso de que estos no correspondieran, no le será autorizado la realización del servicio ni se le permitirá el acceso, quedando bajo la más estricta responsabilidad de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve. Asimismo, este personal deberá presentar al jefe o residente de conservación de unidad y/o responsable de la unidad, la herramienta y los equipos de medición a emplear conforme a lo establecido en el formato antes mencionado, así como las etiquetas que colocará al equipo al cual le dará el servicio correspondiente.

15) El servicio de mantenimiento correctivo únicamente se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.

16) Para realizar algún servicio fuera del horario establecido en el párrafo anterior, será únicamente con la autorización por escrito del jefe o residente de conservación de unidad, ya que, en caso de no contar con esta autorización, el servicio no le será recibido y quedará como no realizado, quedando esto bajo la única responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

17) "EL PROVEEDOR" presentará kit de refacciones y materiales a utilizar para el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo correspondiente al equipo, el cual deberá de presentarlo al jefe o residente de conservación de unidad y, en caso de no presentar alguna refacción no le será permitido la realización del servicio, quedando bajo su más estricta responsabilidad los atrasos que esto genere.

18) En caso de que "EL PROVEEDOR" haya omitido relacionar alguna refacción susceptible de utilizar para la prestación de los servicios y esta sea necesaria para dejar en óptimas condiciones de operación el equipo, "EL

PROVEEDOR" cuenta con 2 días naturales para presentar al jefe o residente de conservación de unidad la cotización del costo de la refacción y en caso de obtener la autorización cuenta con 3 días naturales a partir de la autorización para que se presente en la unidad y deje el equipo en condiciones óptimas de operación, para lo cual "EL INSTITUTO" únicamente cubrirá a "EL PROVEEDOR" el costo de la refacción.

19) En caso de no obtener la autorización porque el costo de la refacción no convenga a los intereses de "EL INSTITUTO", este podrá conseguir por su cuenta la refacción y proporcionársela a "EL PROVEEDOR" para lo cual este deberá presentarse en la unidad cuando el jefe o residente de conservación de unidad se solicite, y dejar en óptimas condiciones de operación el equipo y será hasta este momento cuando se le reciba de conformidad el servicio correspondiente.

20) Al término de cada servicio "EL PROVEEDOR" deberá colocar en el equipo, una etiqueta de material no elástico de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el equipo y debe contener al menos la siguiente información:

a) Número de contrato.
b) Nombre, Razón Social o marca comercial del proveedor, incluyendo RFC, Teléfono y domicilio completo.
c) Año y mes en que realizó el servicio.

21) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" se obliga a acudir en un término de 2 días naturales después de recibir la solicitud vía correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente, y en caso de que "EL PROVEEDOR" no acuda en el tiempo estipulado "EL INSTITUTO" podrá optar por notificar el requerimiento una segunda vez o contratar el servicio requerido con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que el "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. ( ) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

22) Cuando exista un servicio correctivo "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal técnico especializado de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar, en un plazo máximo de 48 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la falla del equipo.

23) Cuando exista un servicio mal ejecutado "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y corregir el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la deficiencia del servicio.

24) Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO", esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

25) En caso de que "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" una vez notificada la falla" EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. ( ) "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

26) En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al programa calendarizado conforme al **Anexo No. ( ) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**. y/o al requerimiento realizado por el Residente de conservación de unidad a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días con atraso en que "EL PROVEEDOR" deba de prestar el servicio y no lo haya realizado, y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio requerido con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio "EL PROVEEDOR" en el formato del **Anexo No. ( ) "Autorización de deducción"** esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

27) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización o deducción, de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

28) "EL PROVEEDOR" deberá respetar y acatarse a las características de cada uno de los equipos a intervenir y en caso de modificar las características originales del equipo sin la autorización por escrito del Residente de conservación de unidad, deberá reponerlo con un equipo nuevo de la misma marca y modelo de iguales características incluyendo la instalación y puesta en operación sin costo para "EL INSTITUTO".

29) Las refacciones a instalar deben ser originales y nuevas, y previo a su instalación deberá obtener la autorización del Residente de Conservación de Unidad.

30) Las refacciones que sean retiradas de los equipos por sustitución deberán ser entregadas a la jefatura de conservación de unidad.

31) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prol. de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68130 o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el servicio en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.

32) "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se estableciera la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato Asimismo para casos de emergencia proporcionará un número o números de teléfono celular del representante legal en el cual se comprometerá a dar respuesta inmediata las 24 horas, todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato y en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a cada uno de los Residentes de conservación así como al administrador del contrato. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo designará el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) de la solicitud y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, de conformidad con lo estipulado en el anexo denominado **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

3.1 CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados, a los **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de La Reforma Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600. Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sita en Calle Violetas, Número 1007, Colonia Reforma, Código Postal 68050 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre

completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)” y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)”, todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

4. **GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

- **Plazo para notificar al proveedor.**
  Se deberá notificar al proveedor mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
  “EL PROVEEDOR” presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos mediante los cuales se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. “EL PROVEEDOR” está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue

solicitado el pedido será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, deberá plasmar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**
  Cuando exista un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de realizar nuevamente el servicio, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado del proveedor hasta la unidad, en un plazo máximo de 24 hrs. contadas a partir de la fecha de notificación por parte del Jefe o Residente de Conservación.

  Todos los gastos que se generen por realizar nuevamente el servicio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
  "EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

- **Mantenimientos preventivo-correctivo.**
  Se encuentra establecido en el **ANEXO 1"REQUERIMIENTO**".

- **Capacitación.**
  El participante adjudicado deberá capacitar, a las personas servidoras públicas del IMSS que el Instituto designe, para la operación segura de la maquinaria y equipo.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.**
- El participante al que derivado de esta investigación y luego del procedimiento ya sea licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa y le sean adjudicados los servicios , para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Documentación técnica necesaria para comprobar sus especificaciones.**

Anexar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas solicitado en el **ANEXO 1 "REQUERIMIENTO"**.

5. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que "EL PROVEEDOR" asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a "EL INSTITUTO" acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a "EL PROVEEDOR" a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

a) En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los residentes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido 72 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los servicios contratados, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio prestador del servicio en el formato del **ANEXO 12 "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN""** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios contratados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para otorgar el servicio o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d (2.5) x nda x vspa.

Donde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de la prestación del servicio con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio calendarizado conforme al **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	Realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio requerido por el instituto fuera de la programación establecida en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	Realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	No realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no	Realizar un servicio requerido	No realizar un servicio	1 % sobre del valor del	Será hasta por el monto

obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio requerido por el instituto en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado.	por "EL INSTITUTO" derivado de un servicio mal ejecutado.	calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo "Programa calendarizado de realización del servicio".**	servicio no ejecutado.	de la garantía de cumplimiento.

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "EL INSTITUTO" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN

a) "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al participante que resulte adjudicado.

b) Los Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y S.G podrán realizar verificaciones aleatorias en la Unidad a la cual se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **ANEXO 15 "CONTROL DE SERVICIOS"** en el cual llevará un control de todos los servicios el residente de conservación le haya solicitado. Dicho anexo deberá enviarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/ o teodoro.luis@imss.gob.mx

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

6.1 CALIDAD

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el participante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el participante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presente Investigación de Mercado, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: **"CALIDAD", inciso 1),** que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, **"CALIDAD", inciso 2),** que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

1) Presentar constancia de que cuenta con taller de servicios. (Escrito y reporte fotográfico).
2) Certificados vigentes de calibración de equipos de medición o diagnóstico y calibración, los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia del certificado, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son; números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Estos certificados deben de presentarse debidamente certificados y acreditados por Notario Público y deben de presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición y deben de estar totalmente nítidos.
3) Relación de equipos de medición y herramienta a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del **Anexo No. ( ) "Relación de equipo de calibración, medición y herramienta que se empleará en el servicio y que se encuentran debidamente verificados y calibrados por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**.
4) Presentar archivo totalmente nítidos en PDF de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme a las claves que les corresponda de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
5) Relación de manuales de servicio presentados conforme al **Anexo No. ( ) "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento correctivo mayor a generador de agua caliente"**.
6) Guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio, los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Estos protocolos deben ser la descripción propia del licitante sobre la manera en que otorgará el servicio y no la descripción de mantenimiento de los equipos que se presentan en los manuales.
7) Presentar currículo de los técnicos a emplear en el mantenimiento correctivo mayor de los equipos objeto de la presente contratación y sustentado en las constancias de capacitación solicitadas en el numeral 15 de este mismo listado.
8) Relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se relacionan conforme al formato del **Anexo No. ( ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades, determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. Estas cuadrillas deberán presentarse por cada una de las partidas en las que participe, las cuales deberán impactar en el programa calendarizado de realización de los servicios. El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que

considere necesarias, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma. Así mismo de acuerdo al o a los equipos que le vaya a dar mantenimiento, puede conformar sus cuadrillas con el equipo y herramienta necesarios a utilizar para su mantenimiento correspondiente, recalcando que los equipos de medición que se propongan en estas cuadrillas deben estar debidamente calibradas y contar con su certificado de calibración.

9) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, así como lo descrito en el **Anexo No. 1 "A"** los cuales forman parte de esta convocatoria.
10) Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente contratación.
11) Presentar carta compromiso en formato libre y en papel membretado en la que se especifique el compromiso de mantener stock de refacciones originales por 5 años y tiempo de entrega máximo de 15 días hábiles.
12) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. ( ) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"** especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.
13) Presentar en PDF y Excel, programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** sin rebasar el 30 de octubre de 2026, este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del **Anexo No. ( ) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
14) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del **Anexo No. ( ) "Autorización de deducción"**.
15) Presentar constancias de capacitación del personal propuesto para dar mantenimiento preventivo y/o correctivo mayor a los equipos objeto de la presente adjudicación.
16) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**

de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.

17) Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.
18) Se verificará que las fechas propuestas en los programas calendarizados sean lógicos de realizar en tiempo y forma.

6.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

- En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.
- Presentar **carta de respaldo** firmada por el fabricante o distribuidor nacional, de los equipos objeto de la presente contratación en México, a través de su representante legal, mediante la cual se manifieste el respaldo al licitante para proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo mayor y suministro de refacciones originales a los equipos objeto de la presente contratación. Está carta deberá presentar datos nítidos del fabricante, distribuidor nacional de la marca en México como son: números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Invariablemente deberán anexar esta carta debidamente cotejada por notario público, certificando su autenticidad. Este documento debe de presentarse debidamente certificado y acreditado por Notario Público, presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición así como de presentarse totalmente nítidos.
- Presentar carta firmada por el fabricante o distribuidor nacional de la marca en México a través de su representante legal de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos objeto de la presente contratación y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales, conforme al **Anexo No. ( ) "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico"**. Esta carta debe de presentarse debidamente certificada y acreditada por Notario Público, presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición así como de presentarse totalmente nítidos.
- Presentar carta otorgada y firmada por el fabricante, distribuidor nacional de la marca en México a través de su representante legal de los equipos objeto de la presente contratación, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al **Anexo No. ( ) "Formato para garantizar el suministro de refacciones"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.

6.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley** de la LAASSP, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que

tanto el participante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. conforme al **Anexo A**.

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo A.**

C. Escrito en el que acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

D. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo A**

E. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento. **Anexo A**

F. Escrito por el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, **Anexo A**

G. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, presentar un escrito que indique bajo protesta de decir verdad, a través del cual el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo A**

H. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo B.**

I. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo C.**

J. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos contenidos en su propuesta y remitida a la convocante, contiene información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo D**

K. Modelo de Póliza de Fianza, de conformidad con las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP. que corresponda al caso en concreto **ANEXO E**

L. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

M. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social**, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

N. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente.

O. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.

7. FECHA EN QUE SE REQUIERE EL INICIO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La vigencia será a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA:

Se desecharán técnicamente las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Si algún manual de servicio presentado cuya identificación no corresponda al equipo al que se le dará mantenimiento conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y/o si los manuales presentados no son identificados correctamente con la partida y clave que les corresponda conforme a la partida y clave estipulada en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, de la presente convocatoria.

II. Si omite presentar algún manual requerido en la partida o partidas en la que participe o presenta alguno que no corresponda a los equipos objeto de la presente contratación y descritos en cada una de las descripciones del **Anexo No. 1 (Anexo Técnico), "Requerimiento"** o estos no sean lo suficientemente nítidos para poder corroborar si corresponden a lo propuesto por el licitante.

III. Si omite cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida.

IV. Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.

V. Si no presenta los datos completos solicitados en la carta mencionada en el numeral 10 (Diez) de los requisitos que exigen las bases normativas para garantizar la calidad de los servicios.

VI. Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta, excepto los manuales.

VII. Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico, así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.

VIII. Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fechas de calibración y vigencia de estos.

IX. Si los documentos en los que a si se solicita, no presentan el sello notarial y/o, no se presenta también, la certificación notarial con fecha de expedición por el mismo notario público.

X. Si no existe congruencia entre los documentos presentados.

XI. Si no respeta las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omita programar alguna unidad y/o no realice o requisite adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo No. ( ) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas, y que la ejecución programada no sea factible de ejecutarse en tiempo y forma.

Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.

a) Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, el proveedor no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

b) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el requerimiento.

c) La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados.

ANEXO

(ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: **No Proveedor IMSS:** **Núm. de Reg. patronal:**
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: **Delegación o Municipio:**
Código Postal: **Entidad federativa:**
Teléfonos:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha** **Duración**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre(s):**
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 4

FORMATO FO-CON-01
ORDEN DE SUMINISTRO Y/O SERVICIO

FORMATO

FO-CON-01 **Orden de suministro**

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Proveedor	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Domicilio	2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Teléfono	3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. Fax	4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. Correo electrónico	5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. No. de contrato	6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. No. de orden de suministro	7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha	8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. No. de procedimiento	9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema Compras MX.
10. Domicilio de entrega	10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha de entrega	11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Partida	12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. CUCOP	13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción	14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de medida	15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad solicitada	16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario	17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Importe	18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Subtotal	19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. IVA	20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total	21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre y firma del proveedor	22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor	23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre del servidor público	24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.

ORDEN DE SUMINISTRO Y/O SERVICIO

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)

SUBTOTAL (19)	
IVA (20)	
TOTAL (21)	

_____ Nombre y Firma del Proveedor (22)	_____ Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)	_____ Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)

ANEXO 5

"FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO".

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Investigación de Mercado número _____ inherente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO _____, EJERCICIO 2026, el C._____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle:_____, Número:_____, Col. _____,
Municipio:_____, Código Postal:_____, Estado:_____.

Teléfono fijo: _____.
Teléfono Celular: _____.
Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: _____, _____.
_____,_____

Asimismo y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.

_____

ANEXO 6

PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OOAD OAXACA JEEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	PROGRAM PROGRAMA CALENDARIZADO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-COR LAVADORAS Y TÓMBOLAS SECADORAS; FUERA DE SERVICIO EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA No. 01 HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026	HOJA ____ DE ___
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.		

NOMBRE DE LA EMPRESA:	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO			TÉRMINO		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

JCU	UNIDAD	CUDRILLA No.	FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	HR HUAJUAPAM DE LEON								
6	HR MIAHUATLAN DE P.D. OAX.								
7	HR TLAXIACO								
8	HR STGO. JAMILTEPEC, OAX.								
9	HR TLACOLULA DE M., OAX.								
10	HR MATIAS ROMERO, OAX.								
11	HR HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.								
13	HR STGO. JUXTLAHUACA, OAX.								
14	HR S/N. SN. I. VILLA ALTA, OAX.								

OBSERVACIONES: Para poder plasmar la fecha de realización se puede identificar el día que propone para realizar el servcio directamente en la columna del mes.

ANEXO 7

RELACIÓN DE CUADRILLAS A EMPLEAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DETERMINANDO EL PERSONAL, VEHÍCULO, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VERIFICADO Y CALIBRADO POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA.

CUADRILLA No. 1
Nombre(s) del responsable(es):_____.
Nombre del técnico autorizado:_____.
Vehículo: Marca:_____., Placas No._____

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	
3	
4	

CUADRILLA No. 2
Nombre(s) del responsable(es):_____.
Nombre del técnico autorizado:_____.
Vehículo: Marca:_____., Placas No._____

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	
3	
4	

CUADRILLA No. 3
Nombre(s) del responsable(es):_____.
Nombre del técnico autorizado:_____.
Vehículo: Marca:_____., Placas No._____

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	
3	
4	

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el participante puede proponer el número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

CUESTIONARO

Consideraciones para el llenado:

- Se requiere que los servicios que oferte cumpla a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los " Términos y Condiciones".
- Solo se deberá proporcionar precio para los servicios que este en posibilidades de atender al 100%.
- Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.
- Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo **SI/NO**, no ingrese mayor información.
- Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, **NO se aceptaran respuestas en otros formatos.**

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

- No cambie ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.
- Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerara la información del último archivo recibido.
- No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)
- Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación.
- Responda las preguntas de la manera más completa posible.
- Envíe su respuesta del presente cuestionario y los servicios cotizados a más tardar el día **del vencimiento de la presente** a la siguiente dirección de e-mail electrónico: claudia.barragan@imss.gob.mx, juan.torresb@imss.gob.mx y/o ernesto.hooper@hotmail.com

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	



Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa se dedica a la prestación de los servicios solicitados?	
¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica prestación de los servicios requeridos y que se relacionan en la presente?	
Número de trabajadores:	
De acuerdo con los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre los servicios y las condiciones bajo las que se contratarán los servicios	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo al ANEXO 1?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de diciembre del 2026?		
3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la prestación de los servicios que en la presente se especifican?		
4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para el suministro de los bienes que se relacionan en la presente?		
5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?		
6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice el suministro de los bienes, motivo de la presente investigación?		
7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social?		
9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación.		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal.



ANEXO 9

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CALIBRADOS POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA N° ( )

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10

DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
4	H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
15	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989



ANEXO 11

DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	**ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTINEZ**	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXAC DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	**ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA**	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
4	**ING. ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS**	H.G.Z. No. 3,	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 TUXTEPEC, OAX.	287 875 13 25 EXT 61320, 61368	roberto.martinezvi@imss.gob.mx
15	**ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ**	H.G. S..Z. No. 41	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 BAHIAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx



ANEXO 12

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Fecha:_____.

Investigación de Mercado No._____.

"Servicio de _____, Ejercicio 2026"

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio en tiempo y forma conforme al programa calendarizado, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún residente de conservación de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico o telefónico o fax a tomar las siguientes acciones:

"EL INSTITUTO" puede realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a "EL INSTITUTO" a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atte.

_____

Representante legal.

ANEXO 13

FORMATO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LAS REFACCIONES.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD OAXACA.

Con relación a la Investigación de Mercado No. _____ relativa al " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS LAVADORAS Y TÓMBOLAS SECADORAS;**
hago constar que (***Nombre de la empresa***) es **(fabricante*, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México*)** de equipos **(*mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida)***

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar el suministro de refacciones nuevas y originales para los equipos relacionados en la partida No. _____.

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:

Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)

tel.

Dirección electrónica

Nombre, firma y cargo

Nombre y firma del licitante.

ANEXO 14

BITÁCORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			HOJA DE BITÁCORA No.
	OOAD OAXACA			
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			NOMBRE DE LA UNIDAD
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.			
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No.			
SERVICIO	CONTROL DE FAUNA NOCIVA.			UBICACIÓN:
PROVEEDOR:				CONTRATO No:
MES:				

DIA	ÁREA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO.

CONFORME
EL PROVEEDOR

AUTORIZA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
O
RESPONSABLE DE LA UNIDAD.

Vo.Bo.

DIRECTOR DE LA UNIDAD O ADMINISTRADOR

ANEXO 15

CONTROL DE SERVICIOS

CONTROL DE SERVICIOS

IMSS

HOJA No. _____
FECHA _____
REPORTE CORESPONDIENTE AL MES DE: _____
No. DE CONTRATO _____
PROVEEDOR _____
TELS.

No. CONSECUTIVO	No. DE FACTURA	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DEL SERVICIO CON IVA	FECHA PROGRAMADA DEL SERVICIO	FECHA REAL DE SERVICIO

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 16

RELACIÓN DE MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS LAVADORAS Y TÓMBOLAS SECADORAS.

PARTIDA No.

No.	PARTIDA	CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MARCA Y MODELO	TIPO DE DOCUMENTO, (MANUAL, INSTRUCTIVO, ETC.)	FORMATO EN SE PRESENTA: (ORIGINAL, COPIA O MEDIO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES

PARTICIPANTE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

RELACIÓN DE REFACCIONES SUSCEPTIBLES A UTILIZARSE EN UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
(NO DEBEN DE IMPACTAR EN LA PROPUESTA)

* EN ESTA LISTA PUEDEN INCREMENTARSE RENGLONES Y PLASMAR LAS REFACCIONES.
** SE DEBERÁN CONSIDERAR Y PLASMAR LAS REFACCIONES PARA TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO"

PARTIDA No. ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO

NOTA: LA PRESENTE RELACIÓN ES ÚNICAMENTE DEMOSTRATIVA, POR LO QUE EL PARTICIPANTE DEBE DE CONSIDERAR LAS REFACCIONES PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO".

SELLO DE LA UNIDAD.

ANEXO 18
FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Investigación de Mercado No._____ relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS LAVADORAS Y TÓMBOLAS SECADORAS; FUERA DE SERVICIO EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NO. 01, NO. 02 Y NO. 03 Y EL HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026",** Hago constar que (plasmar Nombre de la empresa) es (fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México) de los equipos (mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida o partidas amparadas por esta empresa).

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar a "EL INSTITUTO" que el personal propuesto por el licitante (nombre del licitante) conoce el funcionamiento de los equipos relacionados en el párrafo anterior, por lo que garantizo que se encuentra debidamente capacitado para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados y que corresponden a la partida o partidas No._____ .

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Cargo en la empresa:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
Tel.
Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo del que otorga la carta.

Nombre y firma del licitante.

ANEXO A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA

PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS COTIZACIÓN) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presente Invitación y sus anexos
2. De no encontrarme en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90, cuarto párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Que me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.
4. Que niego vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones
5. Que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento
6. Que, en caso de resultar ganador, no subcontratare a otro participante que haya participado en el procedimiento.
7. En caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
8. Que conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto que soy de nacionalidad mexicana

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS OFERTAS), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS., PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL QUE SE DEFINEN LAS MIPYME'S DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONFORME A LA TABLA ANTERIOR MI EMPRESA SE UBICA EN EL SECTOR DE (LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, SERVICIOS) Y SE CLASIFICA COMO (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA) EMPRESA POR CONTAR CON UN TOTAL DE _____ TRABAJADORES.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA

____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NUMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE MERCADO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE DERIVE DE ESTA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NUMERO _____ Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DECONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

ANEXO D

Formato. Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e

____(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para _____**,** que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

2. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E
_____

(Nombre, Firma y Cargo)

ANEXO E

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": ._____

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la





"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal. **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

